

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

12550 Orden TIN/2048/2009, de 21 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.

Mediante Órdenes TIN/1320/2009, de 13 de mayo y TIN/1932/2009, de 16 de julio, se convocaron concursos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.

Las respectivas bases décimas de dichos concursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establecen que los mismos han de resolverse en un plazo no superior a tres meses en el primero, y no superior a seis meses en el segundo, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

No obstante, a la vista de las comunicaciones efectuadas por los respectivos Presidentes de las Comisiones de Valoración de los referidos concursos, que han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto, al ser éste un mes eminentemente vacacional, para la normal continuidad de dichos procesos, así como para el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las correspondientes convocatorias,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los siguientes concursos de provisión de puestos de trabajo convocados en este Ministerio dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social:

Concurso específico convocado por Orden TIN/1320/2009, de 13 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 27 de mayo), para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Concurso específico convocado por Orden TIN/1932/2009, de 16 de julio (Boletín Oficial del Estado de 20 de julio), para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 21 de julio de 2009.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008 de 30 de mayo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.